

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

EDICTO

Mediante resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 22 de Marzo de 2019 se aprueban la Lista Cobratoria y los Padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2019, que se relacionan seguidamente:

- * **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**
- * **TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA**
- * **TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA. (VADOS) .**
- * **IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

La referida Lista Cobratoria y los Padrones de los citados tributos estarán expuestos al público en las Oficinas Municipales, Departamento de Rentas, sitas en Plaza de Timanfaya S/N, San Fernando de Maspalomas, de Lunes a Viernes, en horario de 8.30 a 14.00 horas. El periodo de exposición pública será de **QUINCE DIAS**, durante el cual los interesados podrán examinarlos y formular alegaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de Marzo), contra las liquidaciones comprendidas en la Lista Cobratoria y los Padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Concejalía-Delegada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Bartolomé de Tirajana, a 22 de marzo de 2019

EL CONCEJAL DEL AREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Airam del Pino Martel Guedes